

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 28

Fecha: 12/03/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2014 00306	Accion de Repeticion	NACION-MINDEFENSA EJERCITO	ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiuno (21) de marzo del 2019, a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	11/03/2019		Ver
270013333001 2014 00634	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE WOLMES LEUDO PEREA	SECRETARIA DE EDUCACION -QUIBDO	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$777.000,00), conforme lo expuesto en la parte motiva.	11/03/2019		Ver
270013333001 2014 00687	Accion de Reparacion Directa	EVANGELINO MORENO CORDOBA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y OTROS	Auto resuelve renuncia poder ACEPTESE la renuncia del poder presentada por el Doctor RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ HERRERA mediante memorial de fecha 30 de octubre del 2018, visible a folio 184 del expediente.- Por secretaría, comuníquesele a la parte demandada (DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL), para que en el término máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, constituya apoderado judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.	11/03/2019		Ver
270013333002 2014 00023	Ejecutivos Emanados de sentencia	FABIO DE JESUS USECHE PRETELT	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de auto interlocutorio No. 667 del 28 de agosto de 2018 por el cual se revoca el auto interlocutorio No. 458 del 8 de mayo de 2018 proferido por este Despacho y decreta la medida cautelar de embargo solicitada por la parte ejecutante y la providencia de fecha 6 de febrero de 2019 que aclaró el numeral 3º de la decisión de segunda instancia.En firme esta providencia, vaya a secretaría el presente proceso para que se le dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto interlocutorio No. 667 del 28 de	11/03/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333002 2015 00122	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARIEL CAICEDO ARCE	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto de tramite Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo. Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 No. 1 del Código General del Proceso, para lo cual cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago, adjuntando los documentos que la sustenten si fueren necesario.	11/03/2019		Ver
270013333003 2014 00566	Accion de Reparacion Directa	OFELIA SUAREZ CUERVO	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día veintiséis (26) de marzo de 2019, a las 8:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA., la cual tendrá lugar en este Despacho.	11/03/2019		Ver
270013333003 2014 00588	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ BELILIAN PALACIOS	NACIÓN	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de sentencia No. 193 del 14 de diciembre de 2018, por medio de la cual modifica el numeral segundo de la sentencia No. 101 del 21 de noviembre de 2016 proferida en este asunto y confirmó en los demás la citada providencia, en la cual se accedió a las suplicas de la demanda y además condenó en costas de segunda instancia a la parte demandada. En firme esta providencia, vaya a secretaría el presente proceso a fin de que se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.	11/03/2019		Ver
270013333004 2017 00014	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CELESTINO AYALA MARTINEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION--FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decreta práctica pruebas oficio Por secretaria, OFICIESE a la Secretaria de Educación del Municipio de Quibdó para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, certifique con destino a este proceso lo siguiente: 1. La fecha de radicación de la solicitudes de reconocimiento y pago de las cesantías parciales del señor CELESTINO AYALA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.788.848 de Quibdó, que fue resuelta a través de la resolución No. 718 del 24 de diciembre de 2013, por cuanto la indicada en dicho acto administrativo es posterior a la de	11/03/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00051	Accion de Reparacion Directa	WILLIAN ANDRES MOSQUERA MENA	INSITUTO NACIONAL DE INVIAS -INVIAS-	Auto resuelve solicitud TENGANSE por no contestados los llamamientos en garantía efectuados por las entidades UNION TEMPORAL PROSPERIDAD 2011, CONSORCIO PRIORITARIO 002 Y MAPFRE, por extemporáneos.- RECHACESE por extemporáneo el llamamiento en garantía formulado por la entidad llamada en garantía MAPFRE respecto de las empresas AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.- En firme esta providencia, vaya el proceso a secretaria para que se le dé cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.	11/03/2019		Ver
270013333004 2017 00063	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN PAZ DE LEUDO	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL -UGPP	Auto de tramite RECHACESE la demanda de reconvencción presentada por la señora NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO el día 11 de octubre de 2018, por extemporánea.- En firme esta providencia, vaya el presente proceso a secretaria para que se le dé cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.	11/03/2019		Ver
270013333004 2017 00084	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SARLY CAÑIZALES MOSQUERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Chocó, mediante auto interlocutorio No. 85 del 6 de febrero de 2019, confirmó la providencia de fecha 30 de abril de 2018 proferida por este Despacho que negó la cesión de derechos litigiosos en el presente asunto.- FIJESE el día veintisiete (27) de marzo de 2019, a las 11:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la de la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el Palacio de Justicia de Quibdó.	11/03/2019		Ver
270013333004 2017 00093	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BREITNER STALIN MOSQUERA MURILLO	HOSPITAL SAN JOSE DE TADO	Auto requiere Dispone que por secretaria se le reitere a la Gerente del Hospital San José de Tadó el contenido del oficio No. 786 de fecha 26 de octubre de 2018, a fin de que remita con destino a este proceso copia de la resolución y/o acuerdo de la junta que aprueba y establece la planta de cargos de la ESE Hospital San José de Tadó; so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en los términos establecidos en el artículo 44 del Código General del Proceso.Término cinco (5) días.	11/03/2019		Ver
270013333004 2017 00113	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELSON HERNANDEZ CAICEDO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiséis (26) de marzo del 2019 a las 2:30 p.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	11/03/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00233	ACCION CONTRACTUAL	NACION- MINISTERIO DEL INTERIOR	MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA	Auto resuelve renuncia poder ACEPTESE la renuncia del poder presentada por el Doctor LEANDRO ALBERTO LOPEZ ROZO, mediante memorial de fecha 05 de Junio del 2018, visible a folio 282 del expediente.- Por secretaría, comuníquese a la parte demandada (NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR), para que en el término máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, constituya apoderado que represente sus derechos en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.	11/03/2019		Ver
270013333004 2017 00371	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILA MARIA PALACIOS ROMAÑA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite el Despacho dispone que por secretaria, se oficie a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, allegue los documentos que soportan el pago de lo pretendido en este asunto, realizado por la entidad demandada vía administrativa.	11/03/2019		Ver
270013333004 2018 00082	Accion de Reparacion Directa	JORGE ENRIQUE FLOREZ MUÑOZ	NACION-MINDEENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de reparación directa promovida por los señores JORGE ENRIQUE FLOREZ SERNA, DANIEL FELIPE FLOREZ HENAO, ALBA IRIS DEL SOCORRO FLOREZ MUÑOZ y DORIS ELSY FLOREZ MUÑOZ.	11/03/2019		Ver
270013333004 2018 00096	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NANCY DEL CARMEN RENTERIA CUESTA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiocho (28) de marzo del 2019 a las 10:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	11/03/2019		Ver
270013333004 2018 00126	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TEODORA GARCES CAICEDO	NACION -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiocho (28) de marzo del 2019 a las 10:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial (concentrada) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	11/03/2019		Ver
270013333004 2018 00158	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERMENCIA MENA MENA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiocho (28) de marzo del 2019 a las 10:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial (concentrada) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	11/03/2019		Ver
270013333004 2018 00159	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MENCY MATURANA MOSQUERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiocho (28) de marzo del 2019 a las 10:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial (concentrada) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	11/03/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00160	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUBIA MURILLO MURILLO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiocho (28) de marzo del 2019 a las 10:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial (concentrada) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	11/03/2019		Ver
270013333004 2018 00218	Acciones de Tutela	JHAROL ENRIQUE TORRES ARANGO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC	Auto decide incidente DECLARAR que la doctora LUZ AMPARO CARDOSO CAÑIZALEZ presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el doctor NESTOR HINCAPIE VARGAS rector de la Universidad de Medellín, incurrieron en DESACATO en el cumplimiento de la sentencia de tutela Nro. 170 del cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó. SEGUNDO: SANCIONAR con arresto de tres (3) días y multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la doctora LUZ AMPARO CARDOSO CAÑIZALEZ	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00031	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FELICIDAD MOSQUERA HURTADO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora FELICIDAD MOSQUERA HURTADO en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00032	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TRANSITO BEJARANO	NACION -MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora TRANSITO BEJARANO PALACIOS en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00037	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOLEDAD PALACIOS M	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora SOLEDAD PALACIOS MENA en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00038	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDITH MARITZA ANDRADE ASPRILLA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere REQUIERASE nuevamente a la apoderada de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado electrónico de esta providencia, le dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto de sustanciación No. 103 del 20 de febrero de 2019, respecto del poder solicitado, so pena de rechazo.	11/03/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00041	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE MIGUEL PARRA MARMOLEJO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor JOSÉ MIGUEL PARRA MARMOLEJO en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00043	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PASTORA MORENO CORDOBA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora PASTORA MORENO CORDOBA en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00046	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROCIO MOSQUERA GARCIA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora ROCIO MOSQUERA GARCIA en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00050	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ISAAC MOSQUERA MOSQUERA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor JORGE ISAAC MOSQUERA MOSQUERA en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00052	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIAM SUGEYS CORDOBA MORENO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora LILIAM SUGEYS CORDOBA MORENO en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00067	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA ECHAVARRIA LLOREDA	UGPP	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	11/03/2019		Ver
270013333004 2019 00069	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS JESUS PEREA AGUILAR	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el LUIS JESUS PEREA AGUILAR en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL.	11/03/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00070	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIELA BOTERO MOSQUERA	UGPP	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo.	11/03/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO